



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	24 DE JULIO DE 2004	6457
-----------	-----------------------	---------------------	------

No. 19131

Convocante: OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
Unidad Licitadora: Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales

Licitación Pública Nacional
Convocatoria: 008

Con fundamento en los artículos 76 de la Constitución Política del Estado de Tabasco, 25, 26 y 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado y los artículos 6 Fracc. IV, 16 Fracc. VI y 17 Fracc. IV del Reglamento del Comité de Compras, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de Paquetes de Útiles Escolares de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
56071001-008-04	\$1,300 Costo en compraNET: \$1,000	26/07/2004	29/07/2004 10:00 horas	04/08/2004 11:00 horas	09/08/2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Útiles escolares	15,434	Paquete

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.tabasco.compranet.gob.mx>, o bien en: Paseo Tabasco No. 1504, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Centro (Villahermosa), Tabasco; con el siguiente horario: de 09:00 a 13:00 horas.

* La procedencia de los recursos es: Local.

* La forma de pago es: En convocante: previo oficio expedido por el Departamento de Licitaciones de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Oficialía Mayor. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de julio de 2004 a las 10:00 horas en: Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Oficialía Mayor, ubicado en: Calle Paseo Tabasco Número 1504, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Centro (Villahermosa), Tabasco.

* El Acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día: 4 de agosto de 2004 a las 11:00 horas.

* La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día: 4 de agosto de 2004 a las 11:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día: 9 de agosto de 2004 a las 10:00 horas en La Sala de Juntas de la Sria. De Desarrollo Económico y Turismo, en Paseo Tabasco No. 1504, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Centro (Villahermosa), Tabasco.

* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

* La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.

* Lugar de entrega: Almacén de la Oficialía Mayor, ubicado en calle Municipio Libre No. 7, atrás del Centro de Convenciones, Tabasco 2000, Villahermosa, Tabasco, los días de lunes a viernes en el horario de entrega: 08:00 a 15:00 horas.

* Plazo de entrega: 10 días naturales a partir del fallo.

* Las condiciones de pago serán: Crédito 30 días.

Centro, Tabasco 22 de julio de 2004

GERMAN GARIBAYZA LINARES

OFICIAL MAYOR

Rúbrica

No. 19137



Compendio Compras
H. Ayuntamiento Constitucional
2004 - 2006

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NACAJUCA, TABASCO

2004-2006

TABULADOR DE PERCEPCIONES ORDINARIAS PARA SERVIDORES PUBLICOS

RANGOS MINIMOS Y MAXIMOS

(MENSUALES)



Compendio Compras
H. Ayuntamiento Constitucional
2004 - 2006

CATEGORIA	SUELDOS	
	MINIMO	MAXIMO
PRESIDENTE	60,000.00	90,000.00
SINDICO	30,000.00	40,000.00
REGIDORES	15,000.00	25,000.00
DIRECTORES	25,000.00	35,000.00
SUBDIRECTORES	14,000.00	18,000.00
SECRETARIO	30,000.00	40,000.00
JEFES DE DEPARTAMENTOS	5,000.00	15,000.00
COORDINADORES	5,000.00	15,000.00



PRESIDENCIA MUNICIPAL
COMPLETOS COMPROBANTES
2004 - 2006

LIC. SILBESTRE ALVAREZ RAMON
PRESIDENTE MUNICIPAL



SECRETARIA DE
ADMINISTRACION
COMPROBANTES
2004 - 2006

LIC. JUAN ANTONIO DE LA O DE LA O
DIRECTOR DE ADMINISTRACION

No. 19132

AVISO DE DESLINDESECRETARIA DE LA
REFORMA AGRARIA

AVISO DE DESLINDE: DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL, DENOMINADO "LOS LAURELES" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, ESTADO DE TABASCO.

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL, QUE DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

LA DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 147481, DE FECHA 21 DE OCTUBRE DEL 2003, EXPEDIENTE NUMERO S/N, AUTORIZANDO A LA REPRESENTACIÓN AGRARIA, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 1235, DE FECHA 18 DE JUNIO DE 2004, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICIÓN DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LOS LAURELES", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 09-69-00 HAS., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, ESTADO DE TABASCO, PROMOVIDO POR LA C. ARGELIA HERNANDEZ TORRES, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: CON CAMINO VECINAL Y NICOLÁS HERNANDEZ CONTRERAS.
 AL SUR: CON EL EJIDO DEFINITIVO LÁZARO CARDENAS.
 AL ESTE: CON NICOLÁS HERNANDEZ CONTRERAS.
 AL OESTE: CON AURELIO RABELO CUPIDO.

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERÁ PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN; EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, EN EL PERIÓDICO DE INFORMACIÓN LOCAL NOVEDADES DE TABASCO, ASÍ COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HÁBILES, A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASÍ COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA REPRESENTACIÓN AGRARIA CON DOMICILIO EN LA CALLE JUAN ALVAREZ NUMERO 807, COLONIA CENTRO, CIUDAD DE VILLAHERMOSA, ESTADO DE TABASCO.

A LA(S) PERSONA(S) QUE NO PRESENTE(N) SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADA(S) A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRA(N) AL MISMO, SE LE(S) TENDRÁ COMO CONFORME(S) CON LOS RESULTADOS.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'N. Beberaje Escamilla'.

ING. NOLBERTO N. BEBERAJE ESCAMILLA.
(CARGO Y NOMBRE DEL PERITO).

No. 19133

AVISO DE DESLINDESECRETARIA DE LA
REFORMA AGRARIA

AVISO DE DESLINDE: DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL, DENOMINADO "LAS MARGARITAS" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, ESTADO DE TABASCO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

LA DIRECCIÓN DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 147460, DE FECHA 21 DE OCTUBRE DEL 2003, EXPEDIENTE NUMERO S/N, AUTORIZANDO A LA REPRESENTACIÓN AGRARIA, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 1236, DE FECHA 18 DE JUNIO DE 2004, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICIÓN DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LAS MARGARITAS", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 03-83-59 HAS., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, ESTADO DE TABASCO, PROMOVIDO POR LA C. ARGELIA HERNANDEZ TORRES, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: CON CARMEN JUÁREZ FRIAS E ISMAEL AQUINO MORALES.
 AL SUR: CON EL EJIDO DEFINITIVO LÁZARO CARDENAS.
 AL ESTE: CON RIO DE CAÑA.
 AL OESTE: CON PARCELA ESCOLAR, ISMAEL AQUINO MORALES Y NICOLÁS HERNANDEZ CONTRERAS.

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERÁ PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN; EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, EN EL PERIÓDICO DE INFORMACIÓN LOCAL NOVEDADES DE TABASCO, ASÍ COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HÁBILES, A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASÍ COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE FUNDAMENTE SU DICHO PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA REPRESENTACIÓN AGRARIA CON DOMICILIO EN LA CALLE JUAN ALVAREZ NUMERO 607, COLONIA CENTRO, CIUDAD DE VILLAHERMOSA, ESTADO DE TABASCO.

A LA(S) PERSONA(S) QUE NO PRESENTE(N) SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADA(S) A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRA(N) AL MISMO, SE LE(S) TENDRÁ COMO CONFORME(S) CON LOS RESULTADOS.

ING. NOLBERTO N. BEBERAJE ESCAMILLA.
(CARGO Y NOMBRE DEL PERITO)

VILLAHERMOSA, TAB., A 18 DE JUNIO DEL 2004.

No. 19136

AVISO DE DESLINDESECRETARIA DE LA
REFORMA AGRARIA

AVISO DE DESLINDE: DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL, DENOMINADO "LA PRIMAVERA" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE NACAJUCA, ESTADO DE TABASCO.

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

LA DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 140040, DE FECHA DE FECHA 09 DE ENERO DEL 2003, EXPEDIENTE, NUMERO S/N, AUTORIZADO A LA REPRESENTACIÓN AGRARIA, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 1541, DE FECHA 20 DE JULIO DEL 2004, SE ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICIÓN DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LA PRIMAVERA", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 06-94-41.5 HAS., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE NACAJUCA, ESTADO DE TABASCO, PROMOVIDO POR LA C. LILIA BENITO DE LA CRUZ, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: CON SANTIAGO HERNANDEZ DE LA C.
 AL SUR: CON DIONISIO DE LA CRUZ M.
 AL ESTE: CON MARGARITO LOPEZ J.
 AL OESTE: CON NICOLÁS DE LA CRUZ R.

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERÁ PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, EN EL PERIÓDICO DE INFORMACIÓN LOCAL NOVEDADES DE TABASCO, ASÍ COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA RELACIÓN DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASÍ COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA REPRESENTACIÓN AGRARIA CON DOMICILIO EN LA CALLE JUAN ALVAREZ NUMERO 607, COLONIA CENTRO, CIUDAD DE VILLAHERMOSA, ESTADO DE TABASCO.

A LA(S) PERSONA(S) QUE NO PRESENTE(N) SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADA(S) A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRA(N) AL MISMO, SE LE(S) TENDRÁ COMO CONFORME(S) CON LOS RESULTADOS.



ATENTAMENTE

VILLAHERMOSA, TAB., A 20 DE JULIO DEL 2004.

Jose Joaquín Sahagún Occegueda
 ING. JOSE JOAQUÍN SAHAGUN OCCEGUEDA.
 (CARGO Y NOMBRE DEL PERITO)

No. 19134

BALANCE

UNION DE CREDITO INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA DE TABASCO S.A. DE C.V.
 ORGANIZACION AUXILIAR DEL CREDITO
 AV. PASEO TABASCO # 1203 TORRE EMPRESARIAL 11vo. PISO LOCAL 1101 COLONIA LINDAVISTA C.P. 86050, VILLAHERMOSA TABASCO
 ESTADO DE CONTABILIDAD AL 30 DE JUNIO DE 2004
 EXPRESADOS EN MONEDA DE PODER ADQUISITIVO DE JUNIO DE 2004
 (CIFRAS EN MILES DE PESOS)

ACTIVO		PASIVO Y CAPITAL	
DISPONIBILIDADES	\$ 516	CAPTACION DIRECTA	\$ 2,112 \$ 2,112
CARTERA DE CRÉDITO VIGENTE		Depósitos de exigibilidad inmediata	
Créditos comerciales	\$ 16,272	PRESTAMOS BANCARIOS, DE SOCIOS Y DE OTROS ORGANISMOS	
TOTAL CARTERA DE CRÉDITO VIGENTE	\$ 16,272	De largo plazo	\$ 10,548 \$ 10,548
CARTERA DE CRÉDITO VENCIDA		OTRAS CUENTAS POR PAGAR	
Créditos comerciales	\$ 318	ISR Y PTU por pagar	\$ 4 \$ 261
TOTAL CARTERA DE CRÉDITO VENCIDA	\$ 318	Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	\$ 257
TOTAL CARTERA DE CREDITO	\$ 16,590	TOTAL PASIVO	\$ 12,921
(-) MENOS:		CAPITAL CONTABLE	
ESTIMACION PREVENTIVA PARA RIESGOS	\$ 35	CAPITAL CONTRIBUIDO	
CREDITICIOS	\$ 16,555	Capital social	\$ 10,065 \$ 10,101
CARTERA DE CRÉDITO (NETO)	\$ 16,520	Prima en venta de acciones	\$ 36
OTRAS CUENTAS POR COBRAR (NETO)	\$ 61	CAPITAL GANADO	
BIENES ADJUDICADOS	\$ 264	Reservas de capital	\$ 2,047
INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO (NETO)	\$ 17	Reservas de ejercicios anteriores	\$ (4,571)
OTROS ACTIVOS	\$ 158	Exceso o insuficiencia en la actualización del capital contable	\$ (2,997)
Otros activos, cargos diferidos e intangibles	\$ 17	Resultado neto	\$ 70 \$ (3,451)
TOTAL ACTIVO	\$ 17,571	TOTAL CAPITAL CONTABLE	\$ 4,650
		TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	\$ 17,571
		CUENTAS DE ORDEN	\$ 109,564
		Cuentas de registro	
		CAPITAL SOCIAL HISTORICO \$ 5'000	
		EXHIBIDO NO EXHIBIDO	
		4,775 4,337 438	
		223 0 223	
		5,000 4,337 663	
		FIJO	
		VARIABLE	

"El presente estado de contabilidad, se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Uniones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51 y 53 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, asegurándose reflejadas las operaciones efectuadas por la unión hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente estado de contabilidad fue aprobado por el consejo de administración de los funcionarios que lo suscriben."

GERENTE GENERAL

C.P. MARIA DE LOS ANGELES RODRIGUEZ RODRIGUEZ

CONTADOR GENERAL

C.P. VICTOR MANUEL VIDAL LANESTOSA

LAS NOTAS QUE SE ACOMPAÑAN FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ESTADO DE CONTABILIDAD.

No. 19138

JUICIO ORDINARIO DE NULIDAD DE ACTA DE MATRIMONIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. MACUSPANA, TABASCO.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 153/2003, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO DE NULIDAD DE ACTA DE MATRIMONIO, PROMOVIDO POR CONCEPCIÓN REYES CASTELLANOS, EN CONTRA DE RUBICEL PEREZ MONTEJO, CON FECHA DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRES Y VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, SE DICTARON ACUERDOS QUE A LA LETRA DICEN:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO. A DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRES.---

VISTA.- La cuenta secretarial, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentada a la ciudadana CONCEPCIÓN REYES CASTELLANOS, con su escrito de demanda y documentos anexos los cuales han quedado debidamente detallados en la razón secretarial consistentes y copias simples que acompaña con los cuales viene a promover en la Vía Ordinaria Civil JUICIO DE NULIDAD DE ACTA DE MATRIMONIO, en contra del ciudadano RUBICEL PEREZ MONTEJO, quien tiene su domicilio en la casa sin número de la calle Revolución de la Colonia el Castaño de esta Ciudad de Macuspana, Tabasco y al C. Oficial 01 del Registro Civil de las Persona de esta ciudad de Macuspana, Tabasco, con domicilio ampliamente conocido en esta ciudad de quienes demanda las siguientes prestaciones: señaladas en los incisos A), B), C) y D) de su escrito inicial de demanda. **SEGUNDO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24,28 Fracción IV, 203, 204, 205, 206, 211, 212, 213, 496, 497, 498, 499, 500 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tabasco, fórmese, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número correspondiente y dése aviso de su inicio al Honorable Tribunal Superior de Justicia en el Estado. **TERCERO.-** Conforme a lo dispuesto por los numerales 213 y 214 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, con las copias simples que acompaña debidamente cotejadas, selladas y rubricadas notifíquese, córrase traslado y emplácese a juicio a los demandados RUBICEL PÉREZ MONTEJO Y C. OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL DE LAS PERSONAS DE ESTA CIUDAD, quienes pueden ser emplazados en sus domicilios que ha quedado debidamente señalados en autos, haciéndoles de su conocimiento que deberán dar contestación a la demanda en un término de NUEVE DÍAS HÁBILES, que empezará a correr al día siguiente que sean

legalmente notificados, en el entendido que al dar contestación a la misma, deberán hacerlo refiriéndose a las peticiones y a cada uno de los hechos aducidos por el actor en la demanda, confesándolos o negándolos y expresando los que ignoren por no ser propios, por lo que cuando aduzcan hechos incompatibles con los referidos por el actor, se tendrán como negativas de estos últimos, en caso de no dar contestación se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y se les declarará rebelde. Con fundamento en el artículo 136 Segundo Párrafo del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, requiérase a dichos demandados para que señalen domicilio para oír citas y notificaciones, prevenidos que de no hacerlo les surtirán sus efectos por lista fijada en los tableros de aviso del Juzgado, aún las de carácter personal. **CUARTO.-** Se tiene a la actora señalando como domicilio para recibir toda clase de citas y notificaciones el ubicado en la casa marcada con el número 426 de la calle Melchor Ocampo de la Colonia Centro de esta ciudad y autorizando para que en su nombre y representación las reciban los licenciados JOSÉ DEL CARMEN PINEDA HERNÁNDEZ, JULIO CESAR ZAPATA LÓPEZ Y LA C. APOLONIA PINEDA HERNÁNDEZ. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚPLASE.- ASI, LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CLAUDIA ZAPATA DÍAZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL, POR Y ANTE LA CIUDADANA LICENCIADA ELSY MADRIGAL ULIN, SECRETARIA JUDICIAL QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

JUZGADO CIVIL DEL PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO. A VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.---VISTA.- La cuenta secretarial, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentada a la ciudadana CONCEPCIÓN REYES CASTELLANOS, con su escrito de cuenta mediante el cual solicita el emplazamiento por edictos al demandado RUBICEL PEREZ MONTEJO, y toda vez que previa revisión exhaustiva efectuada a los autos, se advierte que obran constancias efectuadas por el actuario judicial de fecha veintiséis de mayo del año mil cuatro, así como la constancia de fecha once de marzo del año dos mil tres, en donde se pone de manifiesto que el demandado no se encontró en los domicilios buscados, así como obran agregadas constancias expedidas por la Comisión Federal de Electricidad

División Sureste, Zona Ríos de fecha veintinueve de septiembre del año dos mil tres, constancia expedida por **Teléfonos de México** de fecha dieciocho de septiembre del año en curso, constancia expedida por el **Instituto Mexicano del Seguro Social**, de fecha ocho de octubre del año pasado, así como el informe remitido por la **Junta Local Ejecutiva en el Estado del Instituto Federal Electoral** así como las copias certificadas del expediente penal número 07/2004 que se le instruye al demandado **RUBICEL PÉREZ MONTEJO**, por el delito de Lesiones, en donde se determinó notificarse a través de edictos, y apareciendo que en las diversas constancias informaron que en ninguna de esas dependencias **no se encontró registro alguno** del demandado **RUBICEL PÉREZ MONTEJO**, esta autoridad tienen a bien, con fundamento en los artículos 130, 131 fracción III, 132, 133, 139 fracción del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplazar al demandado **RUBICEL PÉREZ MONTEJO**, por medio de EDICTOS y notificar el presente proveído así como el auto de inicio de fecha diez de febrero del año dos mil tres. **POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DÍAS**, en el Periódico Oficial del Estado, y otro periódico de los de mayor circulación de los que se editan en la capital del Estado, para los fines de que el demandado **RUBICEL PÉREZ MONTEJO**, se entere de la demanda interpuesta en su contra y comparezca ante este Juzgado en un término de **CUARENTA DÍAS NATURALES** a recoger las copias del traslado, sellados, rubricados, dicho término empezará a correr a partir del día siguiente en que se haga la última publicación y en caso de no comparecer se le dará por legalmente emplazado a juicio, y empezará a correr el término de **NUEVE DÍAS HÁBILES** para que produzca su contestación ante este Juzgado; apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo. De igual forma se hágasele saber al

demandado, que deberá señalar domicilio y persona física para oír citas y notificaciones en esta ciudad, pues en caso contrario, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán sus efectos por lista que se fije en los tableros de aviso del Juzgado de conformidad con los artículos 136 y 229 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor. **NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.-** Así lo acordó, manda y firma la ciudadana **Licenciada CLAUDIA ZAPATA DÍAZ**, Juez Civil de Primera Instancia del Noveno Distrito Judicial, por ante la ciudadana **Licenciada TERESA DE JESUS CORDOVA CAMPOS**, Secretaria Judicial, que certifica y da fe.-----

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO PERIÓDICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE LOS QUE SE EDITAN EN LA CAPITAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE MACUSPANA, ESTADO DE TABASCO, REPÚBLICA MEXICANA.--

ATENTAMENTE
SRIA. JUDICIAL DE ACUERDOS.

LIC. TERESA DE JESÚS CORDOVA CAMPOS.

1-2-3

No. 19139

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.****A QUIEN CORRESPONDA:**

QUE EN EL **EXPEDIENTE NÚMERO 209/2002**, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL Y EN EJERCICIO DE ACCIÓN CAMBIARIA DIRECTA, PROMOVIDO POR LICENCIADO FLAVIO AMADO EVERARDO JIMÉNEZ Y/O VICTOR HERNÁNDEZ LÓPEZ, ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE DISTRIBUIDORA LIVERPOOL, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE LA CIUDADANA SILVIA MARGARITA FARIAS BRITO, CON FECHA ONCE MAYO Y SEIS DE JULIO DEL DOS MIL CUATRO, SE DICTARON DOS ACUERDOS QUE A LA LETRA DICEN:-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A ONCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.----

Visto.- el escrito de cuenta, se acuerda:---

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMÉNEZ, parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta, como lo solicita y toda vez que de la revisión a los presentes autos, se desprende que el perito tercero en discordia designado por este Juzgado Ingeniero JESÚS GALÁN ROSADO, dictaminó el valor del inmueble por la cantidad de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N) y que las partes no hicieron objeción alguna al respecto, en consecuencia se aprueba este y que se toma como base para la presente almoneda para todos los efectos legales conducentes.----

SEGUNDO.- En virtud de lo anterior y como lo solicita el ejecutante y con fundamento en los artículos 433, 434 y 435 del Código Adjetivo Civil en Vigor en el Estado, aplicado supletoriamente al Código de Comercio reformado, así como los diversos 1410 y 1411 del último de los ordenamientos legales invocados, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble embargado en el presente juicio y que a continuación se describe:-----

PREDIO URBANO UBICADO EN LA AVENIDA GUAYACAN, MARCADO COMO LOTE 82 MANZANA 3 DEL MUNICIPIO DE CARDENAS, TABASCO. CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE 200 METROS CUADRADOS, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE: 10 METROS, CON LA AVENIDA GUAYACAN; AL SUR: 10 METROS CON MARÍA S. INTERIANO M.,; AL ESTE: 20 METROS CON LOTE 81; AL OESTE: 20 METROS CON LOTE 83, INSCRITO A NOMBRE DE SILVIA MARGARITA FARIAS BRITO, BAJO EL NÚMERO 2158 DEL LIBRO GENERAL DE ENTRADAS, A FOLIOS DEL 5636 AL 5638, DEL LIBRO DE DUPLICADOS VOLUMEN 41 QUEDANDO AFECTADO EL PREDIO NÚMERO 30832 A FOLIOS 82 DEL LIBRO MAYOR VOLUMEN 118, INSCRITO A NOMBRE DE SILVIA MARGARITA FARIAS BRITO, al cual se le asignó un valor comercial de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N) y será postura legal la que cubra el monto del valor comercial.----

TERCERO.- A fin de convocar postores anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, así como en Cárdenas, Tabasco, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta Capital y haciéndose saber que la diligencia de remate en cuestión se llevará a cabo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA 14 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, debiendo los licitadores depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y pagos de la tesorería Judicial, una cantidad igual o por lo menos al diez por ciento de la señalada como base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.---

CUARTO.- Tomando en cuenta que los inmuebles que se pretenden rematar se encuentran fuera de esta jurisdicción, con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio anterior a la Reforma, gírese

atento exhorto con los insertos necesarios al juez competente de Cárdenas, Tabasco, para que en auxilio y colaboración con las labores de este juzgado, ordene a quien corresponda hacer las fijaciones correspondientes en los sitios públicos más concurridos de dicha ciudad, así como en las oficinas fiscales, convocándose a postores para la subasta y hecho que sea lo anterior devolverlo a la brevedad posible, ampliándose el plazo para la fijación de los edictos por un día más por razón de la distancia.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Segundo Civil del Distrito Judicial del Centro, por y ante el Secretario Judicial de Acuerdos Licenciado ALVARO SÁNCHEZ GÓMEZ, que certifica y da fe.----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A SEIS DE JULIO DEL DOS MIL CUATRO.-----

Visto lo de cuenta, se acuerda:----

UNICO.- Se tiene por presentado al Licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMÉNEZ, con la personalidad reconocida en autos con su escrito de cuenta, y como lo solicita, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISEIS DE AGOSTO AÑO -----

DOS MIL CUATRO, para que tenga verificativo la Diligencia de Remate en Primera Almoneda, en los mismos términos en que fue ordenado por auto de fecha once de mayo del año dos mil cuatro, debiéndose expedir en su oportunidad los avisos y edictos respectivos.-----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.---

LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS, LICENCIADO ALVARO SÁNCHEZ GÓMEZ, QUE AUTORIZA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE EL PRESENTE EDICTO A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**EL SECRETARIO JUDICIAL.
LIC. ALVARO SÁNCHEZ GÓMEZ.**

No. 19127

INFORMACION AD-PERPETUAM

PODER MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO QUINTO DISTRITO JUDICIAL DE JALAPA, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA.

QUE EN EL **EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 72/2003** RELATIVO AL JUICIO EN LA VIA DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES NO CONTENCIOSOS, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, PROMOVIDO POR MARIA TILA BAEZA ALAYON, CON FECHA NUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRES, SE DICTO UN AUTO DE INICIO QUE EN SUS PUNTOS SEGUNDO Y QUINTO COPIADOS A LA LETRA DICE:-----

SEGUNDO.- Téngase por presentada a la Ciudadana MARIA TILA BAEZA ALAYON, por su propio derecho con su escrito que se encuentra agregado en el cuadernillo de prevención 04/2003, y anexos consistentes en: Dos recibos de pago de Impuesto Predial, expedidos por la Dirección de Finanzas del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad de Jalapa, Tabasco, dos planos originales de dos predios rústicos, ubicados en la Ranchería río de Teapa de este municipio de Jalapa, Tabasco, propiedad de la señora MARIA TILA BAEZA ALAYON; dos constancias de manifestación catastral, de fechas diecisiete de Mayo del año dos mil dos; dos Certificados Negativos de Registro expedidos por el Licenciado AGUSTIN MAYO CRUZ, Registrador Público de la propiedad y del Comercio de esta Ciudad de Jalapa, Tabasco; oficio número BOO.E.65.0.1.007, de fecha catorce de Enero del presente año, signado por el Licenciado JOSE LUIS ACOSTA FELIX, Jefe de Proyecto de la Unidad Jurídica de la Comisión Nacional del Agua de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, al que anexa memorándum número BOO.E.65.4.1.-543 y dos planos en copias fotostáticas debidamente certificada, expedidos por la Ingeniero ANGELICA MATA GARCIA, Residente Técnico de la Comisión Nacional del Agua de Villahermosa, Tabasco y cuatro traslados, por medio del cual promueve en la VIA DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES NO CONTENCIOSOS DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, para efectos de acreditar el Derecho de Posesión Real y Material, sobre dos predios RUSTICOS, ubicados en la Ranchería Río de Teapa perteneciente a este Municipio de Jalapa, Tabasco; el primer predio con una superficie de 1-47-85 HAS (UNA HECTAREA, CUARENTA Y SIETE AREAS, OCHENTA Y CINCO CENTIAREAS), dentro de las siguientes medidas y colindancias:- Al Norte 243.00 Metros con JOSE BAEZA ALAYON; al Sur 212.00 Metros con BIENVENIDO LOPEZ DE LA CRUZ; al Este 59.00 Metros con ANTONIO HERNANDEZ GUILLEN; y al Oeste 73.00 Metros con la Zona Federal del RIO TEAPA.- El segundo predio con una superficie de 00-

46-87 (CERO HECTAREAS, CUARENTA Y SEIS, OCHENTA Y SIETE CENTIAREAS), dentro de las siguientes medidas y colindancias:- Al Norte 145.00 Metros con la propiedad del señor JOSE BAEZA ALAYON; al Sur 145.00 Metros con propiedad de MARIA TILA BAEZA ALAYON; al Este en VERTICE ANGULAR; y al Oeste 63:00 Metros con el RIO TEAPA.-----

QUINTO.- De conformidad con lo previsto en el artículo 139 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, publíquese la presente Información a manera de EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de los que se editan en la capital del estado por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS consecutivamente. De igual forma expídase los AVISOS correspondientes y fíjense en los lugares públicos más concurridos como son: El Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la Receptora de Rentas, en la Dirección de seguridad Pública, en la Agencia del Ministerio Público Investigador, en el Mercado Público todos de este Municipio de Jalapa, Tabasco, y en el lugar de ubicación del predio de referencia, debiendo el Actuario Adscrito a este Juzgado hacer constancia sobre los avisos fijados.-

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JUAN ADAN RODRIGUEZ OCAÑA, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE LA PASANTE DE DERECHO MARIA DEL CARMEN PEREZ OLAN, CON QUIEN ACTUA, QUE CERTIFICA Y DA FE.----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD CAPITAL, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS CONSECUTIVAMENTE, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE JALAPA, TABASCO.-----

A T E N T A M E N T E.
EL SECRETARIO JUDICIAL DE LA MESA CIVIL
LIC. JULIAN MARTINEZ ALEJANDRO

No. 19128

INFORMACIÓN AD-PERPETUAM

PODER JUDICIAL

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA EL DECIMO QUINTO DISTRITO JUDICIAL DE JALAPA,
TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 46/2003, RELATIVO AL JUICIO EN LA VIA DE PROCEDIMIENTOS JUDICIAL NO CONTENCIOSOS, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM PROMOVIDO POR EL CIUDADANO LUIS CARDENAS ROSADO, CON FECHA SIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS, SE DICTO UN AUTO DE INICIO QUE EN SU PUNTO PRIMERO Y QUINTO COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE JALAPA, TABASCO A SIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

VISTA.- La razón secretarial que antecede se acuerda.-

PRIMERO.- Se tiene por presentado al ciudadano LUIS CARDENAS ROSADO por su propio derecho, con su escrito de cuenta y anexos correspondientes en un plano original, una constancia de posesión expedida por el ciudadano LUCIO ROSADO PEREZ, Delegado Municipal del poblado Jahuacapa de este municipio de Jalapa Tabasco; una Constancia expedida por el Ingeniero PEDRO SILVAN CARDENAS, Jefe de Departamento de Catastro Municipal de esta municipalidad de Jalapa, Tabasco; copia al carbón de manifestación catastral; cuatro recibos de pago del Impuesto predial; un Certificado Negativo de Registro expedidos por el Licenciado AGUSTIN MAYO CRUZ, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad de Jalapa, Tabasco; por medio del cual promueve PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIA DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, para efectos de acreditar el derecho de Posesión real y material, sobre un predio URBANO, ubicado en la calle Sánchez Magallanes del poblado Jahuacapa de este municipio de Jalapa, Tabasco, constante de una superficie de 500 M2 QUINIENTOS METROS CUADRADOS con las siguientes medidas y colindancias:- A Norte 20 Mts. con la propiedad de JESUS LOPEZ; al Sur 20 Mts con RAFAEL CORDERO; al Este 25.00 Mts Con la Calle Sánchez Magallanes; al Oeste 25.00 Mts. Con el RIO DE LA SIERRA.-----

QUINTO.- De conformidad con lo previsto en el artículo 139 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, publíquese la presente información a manera de EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los Periódicos de mayor circulación de los que se editan en la capital del estado, por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS consecutivamente. De igual forma expídanse los AVISOS correspondientes y fijense en los lugares Públicos más concurridos como son: El Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la Receptoría de Rentas, en la Dirección de Seguridad Pública, en la Agencia del Ministerio Público Investigador, en el Mercado Público todos de este Municipio de Jalapa, Tabasco, y en el lugar de ubicación del predio de referencia, debiendo la Actuaría Adscrita a este Juzgado hacer constancia sobre los avisos fijados.-----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.-----

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JUAN ADAN RODRIGUEZ OCAÑA, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE LA CIUDADANA PASANTE DE DERECHO MARIA DEL CARMEN PEREZ OLAN SECRETARIA JUDICIAL CIVIL, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD CAPITAL, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS CONSECUTIVAMENTE, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE JALAPA, TABASCO.-----

ATENTAMENTE.
LA SECRETARIA JUDICIAL DE LA MESA CIVIL
P.D. MARIA DEL CARMEN PEREZ OLAN

-2-3

No. 19120

INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA PARAISO, TABASCO.

Que en el expediente civil número 129/004, relativo al JUICIO DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por el Licenciado CIRO BURELO MAGAÑA, Abogado Patrono de la parte actora REBECA MARQUEZ ARIAS, con fecha treinta y uno de enero del presente año, se dictó un auto de inicio mismo que copiado a la letra dice:-----

RAZON SECRETARIAL.- En treinta de enero del año dos mil cuatro, la Secretaria da cuenta a la ciudadana juez con el escrito presentado por el Licenciado CIRO BURELO MAGAÑA:-----

AUTO DE INICIO-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DE PARAISO, TABASCO, A TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-----

VISTOS.- El contenido de la cuenta secretarial que antecede se ACUERDA:-----

PRIMERO.- Se tienen por presentado al Ciudadano Licenciado CIRO BURELO MAGAÑA, abogado patrono de la parte actora, con su escrito de cuenta, mediante el cual viene a desahogar la prevención ordenada mediante auto de fecha veintidós de Enero del dos mil cuatro, y asimismo viene a exhibir certificado expedido por el subdirector de Catastro, en donde manifiesta que el predio no forma parte de otro bien dueño cierto, justificación que se les tiene por hecha dentro del término concedido-----

SEGUNDO.- En consecuencia de lo anterior se procede a proveer el escrito del promovente de fecha veintinueve de enero del presente año, en los siguientes términos. Se tiene por presentada a la Ciudadana REBECA MARQUEZ ARIAS, por sus propios derechos, con su solicitud inicial y documentos anexos consistentes en: Recibo expedido por la Dirección de Finanzas, certificado expedido por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa, de Méndez, Tabasco, copia fotostática de un recibo expedido por la Secretaria de Finanzas, escrito expedido por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco constancia expedida por la Subdirectora del Catastro de esta Ciudad, Escritura Original número 1213 volumen 18, promoviendo procedimiento Judicial no contencioso de DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, con el fin de acreditar el derecho de posesión y pleno domicilio con respecto al predio rústico ubicado en la Ranchería Nicolás Bravo Primera Sección de este Municipio, hoy Poblado Nicolás Bravo, constante de una superficie de (00-33-85) CERO HECTÁREAS, TREINTA Y TRES ÁREAS Y -----

OCHENTA Y CINCO CENTÉAREAS, comprendida dentro de las medidas y colindancias siguientes, AL NORTE 74.80 metros, con propiedad de GILBERTO OVANDO HERNÁNDEZ AL SUR, 77.90 con carretera vecinal AL ESTE, 42.80 metros con predio de ERASMO GALLEGOS CHABLE, Y AL OESTE 46.00 con predio de BARTOLO ARIAS MARQUEZ.-----

TERCERO.- Con fundamento en los artículos 877, 879, 885, 889, 890, 905, 953 y concordantes del Código Civil, 1º, 2º, 3º, 7º, 9º, 11, 16, 23, 24 fracción II, 55, 56, 59, 70, 755 y relativos del Código de Procedimientos Civiles ambos Ordenamientos en vigor en el Estado, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad, y al representante Legal Adscrito la intervención que en derecho le compete.-----

CUARTO.- Hágase del conocimiento del Ministerio Público Adscrito así como del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, y a los colindantes del predio objeto de estas diligencias, GILBERTO OVANDO HERNÁNDEZ, ERASMO GALLEGOS CHABLE Y BARTOLO ARIAS MARQUEZ, quienes tienen sus domicilios ubicados mismo Poblado Nicolás bravo de este Municipio, lugar donde se ubica el predio, las pretensiones del promovente para que dentro del termino de TRES DÍAS contados a partir del día siguiente en que se les notifique este proveído, hagan valer lo que a sus intereses convenga.-----

QUINTO.- De conformidad con los artículos 139, párrafo final y 755 fracción I, II, III, del Código de Procedimientos Civiles antes invocado, fijense avisos en los sitios públicos mas concurridos de costumbres de esta Ciudad como son Mercado Público, Delegación de Seguridad Pública, Receptoría de Rentas, Agencia del Ministerio Público Juzgado Penal, Juzgado de Paz, H. Ayuntamiento Constitucional y Delegación de Transito, asimismo publíquense por medio de edictos el presente proveído en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación (NOVEDADES, TABASCO HOY, PRESENTE, AVANCE, Y EL SURESTE) por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber al público en general que si alguna persona tiene interés en este juicio, deberá comparecer ante este juzgado a hacerlos valer en un término de QUINCE DÍAS, contados a partir de la última publicación que se exhiba; hecho lo anterior se señalará fecha y hora para la recepción de la testimonial de los CC. ANTONIO MORALES

HERNÁNDEZ, ELEAZAR MORALES CASTILLO Y JOSÉ CONCEPCIÓN GALLEGOS HERNÁNDEZ.-----

SEXTO.- Tomando en consideración que la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario de la Secretaría de la Reforma Agraria cuenta con una delegación en esta entidad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 204 de la ley de la Reforma Agraria, para mayor Seguridad Jurídica y como diligencia para mejor proveer, gírese atento oficio al Representante Estatal de la Secretaría de la Reforma Agraria (SECODAD) con domicilio conocido en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para los efectos de que se sirva informar a la mayor brevedad posible a este juzgado, si el predio motivo de estas diligencias, se encuentra inscrito en dicha Institución como presunta propiedad Nacional cuyas medidas, colindancias y ubicación se encuentran detalladas en el escrito inicial de demanda, debiéndose adjuntar a dicho oficio copia certificada por la Secretaría del mismo, así como copia del plano de su ubicación.-----

SEPTIMO.- Tomando en cuenta que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, tiene su domicilio fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en los artículos 124 y 143 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, gírese atento exhorto al C. Juez civil de Primera Instancia de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que ordene a quien corresponda notifique al Registrador Público en su domicilio ampliamente conocido y además lo requiera para que en un término igual al anterior señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir citas y notificaciones apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones le surtirán sus efectos por medio de listas, que se fijarán en los tableros de avisos de este Juzgado de conformidad con el artículo 135 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-----

OCTAVO.- Por otra parte gírese atento oficio al Ciudadano Presidente Municipal del H. Ayuntamiento

Constitucional de este Municipio, para que a la mayor brevedad posible, se sirva informar a este juzgado, si el predio Urbano motivo de las presentes diligencias PERTENECE O NO AL FONDO LEGAL de este municipio.-----

NOVENO.- Téngase al promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el domicilio que se encuentra señalando en la parte infine del auto de fecha veintidós de Enero del presente año.-----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE----
ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CARMITA SANCHEZ MADRIGAL JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO EDDY RODRÍGUEZ MAGAÑA, CON QUIEN ACTUA QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos del día 30/01/04, registrándose en el Libro de Gobierno bajo el expediente número 129/2004.-----Conste---
Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DENTRO DE TRES DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, Y EN OTROS DE MAYOR CIRCULACIÓN (NOVEDADES, TABASCO HOY, PRESENTE, AVANCE, Y EL SURESTE) DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, SE EXPIDEN LOS PRESENTES EDICTOS EL DÍA OCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE PARAISO, TABASCO, REPUBLICA MEXICANA.-----

**EL SECRETARIO JUDICIAL
 LIC. EDDY RODRIGUEZ MAGAÑA**

No. 19121

INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

PRESENTE.

Que en el expediente número 255/2004 relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por el Ciudadano GERARDO MINCHACA HERNÁNDEZ O JOSÉ GERARDO MINCHACA HERNÁNDEZ, con fecha dieciséis de Junio de dos mil cuatro, se dictó un auto que a la letra dice:-----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL RPIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO. DIECISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL CUATRO.-----

Visto el contenido de la constancia secretarial que antecede, se acuerda:-----

PRIMERO.- Por presentado al Ciudadano GERARDO MINCHACA HERNÁNDEZ o JOSÉ GERARDO MINCHACA HERNÁNDEZ, con su escrito de cuenta, con el cual da cumplimiento al requerimiento que se le hiciera en el punto tercero del auto de fecha dos de junio del presente año, manifestando lo siguiente: que la colindante sur es la ciudadana PUBLIA PEREZ GUILLÉN, con domicilio en la calle Gustavo A. Rovirosa, esquina con calle Cerrada Escuela de Medicina, número 426 del Fraccionamiento Vista Alegre, de la Colonia Tamulté de las Barrancas de esta Ciudad, la colindante este es la Señora FELIPA CERINO FRIAS, con domicilio en la calle Escuela de medicina número 121, del Fraccionamiento Vista Alegre, de la Colonia Tamulté de las Barrancas de esta Ciudad y el Ciudadano ALFONSO MINCHACA HERNÁNDEZ, quien también colinda al ESTE tiene su domicilio en la Calle Escuela de Medicina número 121 Interior, del Fraccionamiento Vista Alegre, de la Colonia Tamulte de las Barrancas de esta Ciudad, manifestaciones que se le tienen por hechas para los efectos legales correspondientes.-----

SEGUNDO.- En atención a lo anterior se tiene al Ciudadano GERARDO MINCHACA HERNÁNDEZ O

JOSÉ GERARDO MINCHACA HERNÁNDEZ, promoviendo por su propio derecho con su escrito de cuenta, demanda inicial y anexos, consistentes en un plano original del predio ubicado en la calle Escuela de Medicina número 122, de la colonia Tamulté de las Barrancas de esta Ciudad, una copia del memorando número 2816 de fecha once de Septiembre de mil novecientos noventa y seis, expedido por - el Subdirector del Departamento de Catastro del H. Ayuntamiento del Centro, una constancia de fecha siete de Diciembre de Mil Novecientos Noventa, expedida por el Director de la División Académica de Ciencias de la Salud de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, constancia expedida por el Delegado Municipal del Fraccionamiento Vista Alegre de esta Ciudad, nueve recibos de pago de Impuesto Predial, un certificado de Libertad de Gravamen de fecha veintiséis de abril de dos mil cuatro, una certificación expedida por el jefe de la Unidad de Catastro, de fecha catorce de mayo de dos mil dos y cuatro traslados, con los cuales promueve en la VÍA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACIÓN DE DOMINIO, con el objeto de acreditar la posesión y dominio que en carácter de propietario ha venido ejerciendo sobre el predio urbano ubicado en la calle "ESCUELA DE MEDICINA" número 122 de la colonia Tamulte de las Barrancas de esta Ciudad, constante de una superficie de 218.32 (DOSCIENTOS DIECIOCHO METROS TREINTA Y DOS CENTIMETROS CUADRADOS), con las medidas y colidancias siguientes: AL NORTE EN (8.30) metros con CALLE Escuela de Medicina, AL SUR en (1.00) metros con la señora PUBLIA PEREZ GUILLÉN , AL ESTE en (43.40) metros con FELIPA CERINO FRIAS Y ALFONSO MINCHACA HERNANDEZ Y AL OESTE en cuatro medidas

(6.64),(10.60),(13.00) y (16.08) metros con la calle Cerrada Escuela de Medicina.-----

TERCERO.- Con fundamento en los artículos 877, 901, 936, 939, 1303, 1304, 1318, 1319 y demás aplicables del Código Civil en vigor, 710, 712, 713, 724, 755 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, se le da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta fórmese expediente, regístrese en el libro de Gobierno respectivo y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.-----

CUARTO.- Asimismo désele vista al representante Social adscrito a este Juzgado para la intervención que legalmente le competa, así como a la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, a los colindantes de dicho predio, para que hagan valer sus derechos que les correspondan.--

QUINTO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1318 del Código Civil Vigente en el Estado, háganse las publicaciones correspondientes por TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial y en uno de los diarios de Mayor Circulación que se editan en esta Ciudad, así como expídanse avisos correspondientes y fijen en los lugares públicos de costumbre y una vez exhibida las publicaciones se fijará hora y fecha para la recepción de la prueba testimonial propuesta.-----

SEXTO.- Gírese Oficio al H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio del Centro, para que -----

informe a esta Autoridad si el predio motivo de las presentes diligencias, forma parte del fundo legal, debiéndose transcribir al referido oficio los datos de identificación del inmueble.-----

SEPTIMO.- Señala el promovente como nuevo domicilio para los efectos de oír y recibir toda clase de citas, y notificaciones y documentos en la Avenida 27 de Febrero número 2101, esquina con la calle Mariano Abasolo de la Colonia Atasta de esta Ciudad.-----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.--

Lo proveyó manda y firma la Licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria Judicial Licenciada BEATRIZ DIAZ IBARRA, que certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN NUESTRO ESTADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**LA SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. BEATRIZ DIAZ IBARRA.**

No. 19117

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

PRESENTE.

En el expediente número **1749/1995**, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por los Licenciados LINO GARCÍA CRUZ Y JOSÉ MANUEL GONZALEZ APARICIO, ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DEL ARQUITECTO OSCAR JORGE CÁRDENAS DURAN O OSCAR J. CÁRDENAS DURAN Y DEL LICENCIADO JOSÉ ARRIVILLAGA YEPIZ, en contra de la ciudadana ANA BERTA RIVERA BALCAZAR, en fecha tres de junio de dos mil cuatro, se dictó un auto que a la letra dice:-----

SE ORDENA SACAR A SUBASTA PÚBLICA EN PRIMERA ALMONEDA-----

EXPEDIENTE NÚMERO: 1749/995 -----

CUENTA SECRETARIAL.- En tres de Junio de dos mil cuatro la suscrita Secretaria Judicial de Acuerdos, da cuenta a la Ciudadana Juez con el escrito presentado por el Licenciado LINO GARCÍA CRUZ - ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE OSCAR J. CÁRDENAS DURÁN Y JOSÉ ARRIVILLAGA YEPIZ, PARTE ACTORA-, recibido en este Juzgado el dos de Junio del presente año. Conste-----

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, TRES DE JUNIO DE DOS MIL CUATRO.-----

VISTO; en autos del contenido de la secretarial que antecede, se provee:-----

PRIMERO.- Por presentado el licenciado LINO GARCÍA CRUZ ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE OSCAR J. CÁRDENAS DURÁN Y JOSÉ ARRIVILLAGA YEPIZ, PARTE ACTORA-, como lo solicita y tomando en consideración que el término concedido a la parte demandada para que nombrara perito de su parte, según auto del catorce de mayo del presente año, ha fenecido, sin que ésta haya hecho uso de tal derecho; en consecuencia, y con -----

fundamento en el numeral 1078 del Código de Comercio aplicable, se le tiene por perdido el derecho que tuvo para hacerlo para todos los efectos legales procedentes.-----

SEGUNDO.- En virtud de lo anterior, y dado que ninguna de las partes objetaron el avalúo emitido por el ingeniero OSCAR CASTELLANOS RODRÍGUEZ-PERITO DE LA PARTE ACTORA Y EJECUTANTE.- en consecuencia, se declara aprobado tal avalúo, para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

TERCERO.- De igual forma, como lo solicita la ocursoante y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio vigente en el momento de la celebración del crédito, en relación con los numerales 426, 427 fracción II, 433 434 Y 435 del Código Adjetivo Civil en vigor, aplicado supletoriamente a la Materia Mercantil, SÁQUESE A SUBASTA PÚBLICA EN PRIMERA ALMONEDA Y AL MEJOR POSTOR, el siguiente bien inmueble que a continuación se detalla:-----

Departamento número 16- A ubicado en el Fraccionamiento Plaza Villahermosa de esta Ciudad con una superficie de 78.55 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE: 5.75 metros con calle Macuspana, AL NORESTE: 10.85 metros con lote 24, Manzana nueve, AL SURESTE: 7.95 metros con área común; AL SUROESTE: 7.35 metros con vivienda 16- C, AL NOROESTE: 2.20 metros; AL SUROESTE: 3.50 metros con área común de acceso; abajo con cimentación, arriba con vivienda 16- B; estacionamiento con superficie de 12.00 metros cuadrados localizado AL NORTE 2.40 metros con área común; AL ESTE 5.00 metros con estacionamiento 16 - B; inscrito en el Registro público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad bajo el número

veinticuatro de abril de mil novecientos noventa y seis bajo el número 4135 del libro general de entradas a folios del 22115 al 22117 del libro de duplicados volumen 110 quedando afectado por dicho embargo el folio 198 del libro de condominio volumen 6, propiedad de Ana Bertha Rivera Balcazar, AL CUAL SE LE FIJÓ UN VALOR COMERCIAL DE \$209,000.00 (DOSCIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y será postura legal para el remate la que cubra dicha cantidad.-----

CUARTO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente diligencia, que deberán de formular su postura por escrito y exhibir el recibo de deposito que se efectuará ante el Departamento de Consignaciones y Pagos de los Juzgados Civiles y Familiares, ubicado en el local que ocupan dichos juzgados, situado en la Avenida Gregorio Méndez sin número Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, una cantidad equivalente al diez por ciento de la cantidad que sirvió de base para el remate.-----

De conformidad con lo dispuesto por los numerales 1411 del Código de Comercio aplicable, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, fijándose además los avisos en los sitios públicos más concurridos y de costumbre de esta Ciudad expidiéndose los edictos y avisos correspondientes convocándose -----

postores, haciéndoles saber que el remate se celebrará en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS (10:00 A.M.), DEL DÍA (03) DE AGOSTO DE DOS MIL CUATRO.-----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE.-----
ASÍ LO PROVEYÓ MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA NORMA LIDIA GUTIÉRREZ GARCÍA, JUEZ CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS, LICENCIADA SANDRA FABIOLA BRICEÑO RAMÓN, CON QUIEN ACTUA CERTIFICA Y DA FE.----

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos del día 03 de Junio de 2004. Conste.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN NUESTRO ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPEDIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**LA SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. SANDRA FABIOLA BRICEÑO RAMON.**

No.19112

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE **NÚMERO 58/2000**, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO MARCO ANTONIO CONCEPCIÓN MONTIEL, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO INVERLAT, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERLAT EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS JAVIER ROMERO ALEJO Y MAGDALENA PEREZ SANCHEZ, CON FECHA DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRES Y VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, SE DICTARON DOS ACUERDOS QUE A LA LETRA DICEN:

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

Visto el contenido de la razón secretarial, se acuerda:--

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado MARCO ANTONIO CONCEPCIÓN MONTIEL Apoderado Legal de la Institución crediticia actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta, como lo solicita y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio Reformado, en relación con los numerales 426, 427 fracción II, 433, 434, Y 437 del Código Adjetivo Civil aplicado supletoriamente en materia mercantil, sáquese a pública subasta y en TERCERA ALMONEDA sin sujeción a tipo y al mejor postor el siguiente bien inmueble:-----

PREDIO URBANO.- Identificado como Lote número 42 manzana 3, ubicado actualmente en el malecón Ingeniero Leandro Rovirosa Wade, número 1119 interior 2 (antes calle principal del ex - Ejido Triunfo de la Manga) hoy Colonia las Gaviotas de esta Ciudad con una superficie de 278.00 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORESTE: en 16.10 metros con lote

número 3, hoy propiedad de SEBASTIÁN JIMÉNEZ ALVAREZ; AL SURESTE: en 16.00 metros con lotes 38 Y 39-A hoy propiedad de SILVERIO ANTONIO LOPEZ Y FIDELINO ANTONIO CHABLE; AL SUROESTE: en 16.80 metros, con lote 41 hoy propiedad de MARIO MAYO ALEJO y servidumbre de paso, AL NORESTE: 18.00 metros con lote 2, hoy propiedad de JUAN HERNÁNDEZ MAGAÑA, distribuida de la siguiente manera: estancia, comedor, cocina, tres recamaras, dos baños, una recamara con baño y una zona de servicio y lavado la cual consta de una superficie total de construcción de 180.53 metros cuadrados. Inscrito en el Registro Publico de la propiedad y del comercio de esta Ciudad a nombre de JAVIER ROMERO ALEJO Y MARÍA MAGDALENA PEREZ SÁNCHEZ, bajo al número 2271 del Libro General de Entradas a folios 6623 al 6639 del libro de duplicados volumen 105 quedando afectado el predio número 49507, a folio 107, del libro Mayor volumen 193 al cual se le fijó un valor comercial de \$726,660.00 (SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS 00/100M.N.), y en el que se incluye la rebaja del diez por ciento de la segunda almoneda y será postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad.-----

TERCERO.- Se les hace saber a los postores que deseen participar en la subasta, que deberán consignar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los juzgados Civiles y Familiares en la avenida Gregorio Méndez Magaña, sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

CUARTO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio anterior a la Reforma, anúnciese la venta del inmueble descrito en líneas precedentes,

por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad; y expídasele los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, así como en la delegación de la Secretaría de Hacienda, para su publicación en convocación de postores en la inteligencia de que la subasta en cuestión se llevará a efecto en el recinto de este juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE MARZO DEL PRESENTE AÑO.-----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---
 ASI LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL CIUDADANO LICENCIADO JOSÉ GUSTAVO GARRIDO ROMERO, QUE AUTORIZA, CERTIFICA Y DA FE.-----

SEGUIDAMENTE SE PUBLICÓ EN LA LISTA DE ACUERDOS DE FECHA 10 DE Febrero del 2003.---

----- Consté -----

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-----

Visto el contenido de la cuenta secretarial, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Ciudadano Licenciado MARCO ANTONIO CONCEPCIÓN MONTIEL, Apoderado General de la parte actora, con el primero de sus escritos de cuenta, a través del cual viene a autorizar persona para efectos de que oiga y reciba toda clase de citas, notificaciones y documentos al Ciudadano JOSÉ LUIS ALARCÓN DEMENEGUI, autorización que se le tiene por hecha para todos los efectos legales.-----

SEGUNDO.- En cuanto a lo solicitado de que sea extraído el expediente del archivo, al respecto dígamele que el mismo se encuentra en el Juzgado, por lo que queda a su disposición para que promueva lo que a sus interese convenga.-----

TERCERO.- Asimismo con el otro de sus escritos de cuenta, téngase por presentado al Licenciado MARCO ANTONIO CONCEPCIÓN MONTIEL, con la personalidad que tiene acreditada y reconocida en juicio y como lo peticiona, se señalan las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DÍA TRECE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en TERCERA ALMONEDA, debiéndose expedir de nueva en su oportunidad los edictos y avisos correspondientes para su publicación y fijación, teniendo como mandamiento en forma el auto de fecha diez de Febrero del año dos mil tres.----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE ---
 Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante el secretario judicial de acuerdos ciudadano Licenciado JOSE GUSTAVO GARRIDO ROMERO que certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

EL SECRETARIO JUDICIAL

LIC. JOSÉ GUSTAVO GARRIDO ROMERO.

No. 19102

DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

CIUDADANO JAVIER VERA RIVERA
DONDE SE ENCUENTRE.

EN EL EXPEDIENTE **NÚMERO 858/2003**, RELATIVO
AL JUICIO ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO,
PROMOVIDO POR MARTHA ROJAS DEL OLMO, EN
CONTRA DE JAVIER VERA RIVERA, CON FECHA
VEINTICUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL
CUATRO, SE DICTÓ UN ACUERDO QUE COPIADO
A LA LETRA DICE.-----

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA
INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL
CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A
VEINTICUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL
CUATRO.-----

Visto el Estado que guardan los presentes autos, se
acuerda:-----

UNICO: Visto el Estado que guardan los presentes
autos, y toda vez que de la constancia actuarial de
fecha cinco de marzo del año dos mil cuatro, levantada
por el actuario Judicial adscrito, se advierte que no
pudo notificar ni emplazar al demandado ciudadano
JAVIER VERA RIVERA, proporcionado a través del
Oficio signado por el ING. JORGE ALBERTO ZAVALA
FRIAS Vocal del Registro Federal de Electores, en
consecuencia se tiene al mismo como de domicilio
ignorado por lo que con fundamento en el artículo 131,
132, 136 y 139 fracción II del Código de
Procedimientos Civiles vigente en el Estado,
procédase a notificar por edictos el presente proveído
de tres en tres días en el periódico Oficial del Gobierno
del Estado y en un diario de mayor circulación que se
editan en esta Ciudad, (Tabasco Hoy, Presente, El
Sureste y Novedades de Tabasco), para los fines de
hacerle del conocimiento el Ciudadano JAVIER VERA
RIVERA, que la demanda instaurada en su contra por
los medios pertinentes para que comparezca ante este
juzgado en un término de CUARENTA DÍAS a recoger
las copias de traslado y produzca su contestación,
dicho término empezara a partir del día siguiente en
que se haga la última publicación, en caso de
comparecer dentro del citado término conforme a lo
dispuesto por el numeral 213 y 214 del Código de
Procedimientos Civiles en vigor del Estado con las
copias simples que debidamente cotejadas y selladas
notifíquese córrase traslado y emplácese a juicio a la
demandada, aciendole de su conocimiento que
deberá dar contestación a la demanda en un término
de-----

NUEVE DÍAS hábiles dicho término empezará a correr
al día siguiente de vencido el término para recoger el
traslado, por lo que en el momento de dar contestación
a la misma. deberá hacerlo refiriéndose a la petición y
a cada uno de los hechos aducidos por la parte actora
en la demanda confesándolos o negándolos y
expresando los que ignore por no ser propios por lo
que cuando aduzcan hechos incompatibles con los
referidos por la actora se tendrá como negativa de
estos últimos el silencio o las evasivas hará que se
tengan por admitidas los hechos sobre los que no se
suscitó controversia por lo que en el momento de dar
su contestación podrá hacer valer sus excepciones,
compensación, o reconvencción que en derechos
proceda advertido en caso de no dar contestación a la
misma será declarada en rebeldía con fundamentos
en el artículo 136 segundo párrafo del Código de
Procedimientos Civiles en vigor requiérese a dicho
demandado para que señale domicilio para oír citas y
notificaciones en esta Ciudad prevenido que en caso
de no hacerlo le surtirán sus efectos por lista fijada en
los tableros de avisos del Juzgado aún las de carácter
personal, adjúntese al presente proveído el auto de
fecha tres de Enero del presente año.---

Notifíquese Personalmente y cúmplase.-----

Así lo proveyó manda y firma la Ciudadana LUCY
OSIRIS CERINO MARCIN, Juez Primero de lo Familiar
de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro por
y ante la Secretaria de acuerdos YANET PRADO
GOMEZ, con quien actúa certifica y da fe.-----

PARA SU PUBLICACIÓN EN UN PERIÓDICO
OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO POR TRES
VECES DE TRES EN TRES DÍAS EXPIDO EL
PRESENTE EDICTO A LOS 25 DÍAS DEL MES DE
MAYO DEL AÑO 2004 EN LA CIUDAD DE
VILLAHERMOSA TABASCO.-----

ATENTAMENTE

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

C. YAÑET PRADO GOMEZ.

No. 19003

INFORMACIÓN AD-PERPETUAM

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 120/2004, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, PROMOVIDO POR JOSÉ JESÚS VIDAL VIDAL, POR SU PROPIO DERECHO, SE DICTÓ UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A DIECISÉIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CUATRO:-----

Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

I.- Se tiene por presentado al Ciudadano JOSÉ JESÚS VIDAL VIDAL, por su propio derecho, con su escrito de cuenta y anexos, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones, el Departamento 102 del Edificio C-4 del Conjunto Habitacional Nueva Imagen, Tabasco 2000 de esta Ciudad, y autoriza para tales efectos, así como para que reciba documentos, al Licenciado FELIPE DE JESÚS GARCÍA MAGAÑA, Promoviendo por su propio derecho en la vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, con el objeto de acreditar la posesión y pleno dominio que tiene sobre un Predio Rústico ubicado en la Ranchería Curahueso perteneciente al municipio del Centro, Tabasco, constante de una superficie de 21-31-50 Hectáreas con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: con Rafael Vidal; AL SUR, con Río Pichucalco, AL ESTE, con Abraham Vidal Vidal, y AL OESTE, con Luis Castañeda Vidal. Según lo manifestado por el interesado y los documentos que exhibe.----

II.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 710, 711, 712 y 713 y 755 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, así como los numerales 877, 901, 936, 939, 2390, 2392, 2395, 2403 y demás relativos y aplicables del Código Civil en vigor, se da trámite a la solicitud en la vía y forma propuesta. Fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad y a la Representante Social Adscrita a este Juzgado, la intervención que en derecho compete, así como a la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad. Asimismo notifíquese a los colindantes RAFAEL VIDAL VIDAL, con domicilio en Calle Uno No. 129 de la Colonia Reforma de esta Ciudad, ABRAHAM VIDAL VIDAL, con domicilio en Calle Benito Juárez No. 206 de Villa Parrilla, Centro, y LUIS CASTAÑEDA VIDAL, con domicilio en Calle Gregorio Méndez No. 4119 de esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para que hagan valer sus

derechos que les corresponda en el momento de la diligencia, la cual se efectuará en su oportunidad de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1318 del Código Civil Vigente.----

III.- En términos del artículo 755 Fracción III, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, dése amplia publicidad al presente asunto por medio de la prensa y de avisos, por lo que expídase los avisos correspondientes para ser fijados en los lugares públicos más concurridos de esta ciudad, así como en el lugar de la ubicación del inmueble, así también expídase los edictos correspondientes para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, y exhibidas que sean las publicaciones se fijará fecha y hora para la recepción de la prueba testimonial propuesta.----

IV.- Como diligencia para mejor proveer dado que el inmueble motivo de este procedimiento colinda con el Río Pichucalco, gírese atento oficio la Comisión Nacional del Agua con domicilio conocido en esta Ciudad, para los efectos de que informen a la brevedad posible a este Juzgado si el predio motivo de esta diligencia se encuentra inscrito ante dicha institución y para ello adjúntense a dicho oficio copia de la solicitud con sus respectivos anexos los cuales deberán ser proporcionados por la parte interesada en el presente juicio. De las pruebas que ofrece se reservan para ser tomadas en consideración en su momento procesal oportuno.----

Notifíquese Personalmente y Cúmplase.----

LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ALMA ROSA PEÑA MURILLO, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL, CIUDADANA MARIA NELLY MENDEZ DÍAZ QUE CERTIFICA Y DA FE.----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, LOS CUALES SON: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE; ANUNCIESE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS. DADO A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.----

**LA C. SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. MA. NELLY MÉNDEZ DÍAZ.**

INDICE TEMÁTICO

No. Pub.	Contenido	Página
No. 19131	CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 008. Contratación de paquetes de útiles Escolares.....	1
No.- 19137	TABULADOR DE PERCEPCIONES ORDINARIAS NACAJUCA, TAB.-----	2
No.- 19132	AVISO DE DESLINDE "LOS LAURELES" MPIO. CENTRO, TAB.-----	3
No.- 19133	AVISO DE DESLINDE "LAS MARGARITAS" MPIO. CENTRO, TAB.-----	4
No.- 19136	AVISO DE DESLINDE "LA PRIMAVERA" MPIO. NACAJUCA, TAB.-----	5
No.- 19134	BALANCE "UNIÓN DE CRÉDITO INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA DE TABASCO, S.A. DE C.V.....	6
No.- 19138	JUICIO ORDINARIO DE NULIDAD DE ACTA DE MATRIMONIO EXP. 153/2003.....	7
No.- 19139	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 209/2002.....	9
No.- 19127	INFORMACION AD PERPETUAM EXP. 72/2003	11
No.- 19128	INFORMACION AD PERPETUAM EXP. 46/2003	12
No.- 19120	INFORMACION DE DOMINIO EXP. 129/004.....	13
No.- 19121	INFORMACION DE DOMINIO EXP. 255/2004.....	15
No.- 19117	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 1749/1995.....	17
No.- 19112	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 58/2000.....	19
No.- 19102	DIVORCIO NECESARIO EXP. 858/2003.....	21
No.- 19003	INFORMACIÓN AD-PERPETUAM EXP. 120/2004.....	22
	INDICE	23
	ESCUDO	24



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.